



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA DEL IMSS

7.1.3.3 División para la Detección y Prevención de Riesgos

1. Proponer estrategias para identificar actos susceptibles de convertirse en riesgos en materia de ética e integridad para inhibir su comisión.
2. Diseñar mecanismos que permitan evaluar la recurrencia y gravedad de riesgos con objeto de integrar planes y programas que propicien su reducción y control.
3. Elaborar planes de asesoramiento, capacitación y sensibilización en materia de cumplimiento y conflictos de interés.
4. Elaborar análisis de los factores de riesgos para conocer indicadores de impacto en su ocurrencia.
5. Diseñar sistemas de control y gestión de riesgos para identificar oportunidades y amenazas en el desempeño íntegro de los servidores del instituto.
6. Diseñar planes de mitigación para reducir los factores de riesgos, y presentar propuestas a la Coordinación de Integridad Institucional, así como el análisis del sistema de gestión de riesgo.
7. Proponer y coordinar campañas de difusión en materia prevención de riesgos a partir de criterios técnicos y evidencias resultantes en los sistemas de gestión programas.
8. Elaborar políticas, lineamientos, criterios, indicadores y mecanismos de intercambio de información en materia gestión de riesgos.
9. Establecer campañas de información para inhibir la comisión de actos indebidos resultantes como evidencia del sistema de gestión y reducir su ocurrencia.
10. Las demás que le deleguen o encomienden sus superiores jerárquicos.